Anticorrupción

Requisito Temático

Guía de Usuario

Topical Requirement



The Institute of Internal Auditors

Traducción al Español Auspiciada por:

Instituto de Auditores Internos de España

Contenido

Resumen de los Requisitos Temáticos 1

Aplicabilidad, riesgo y criterio profesional 1

Desempeño, documentación y reporte 3

Aseguramiento de la Calidad 3

Anticorrupción 3

Principales riesgos de corrupción 5

Conformidad 7

Consideraciones 8

Consideraciones sobre Gobierno 8

Consideraciones sobre Gestión de Riesgos 9

Consideraciones sobre Procesos de Control 11

Apéndice A. Mapeo de Requisitos 18

Apéndice B. Escenarios de aplicación 23

Apéndice C. Herramienta opcional de documentación 26

Gobierno de la lucha contra la corrupción 26

Gestión de riesgos relacionados con la corrupción 28

Controles anticorrupción 29

Apéndice D. Referencias sobre la lucha contra la corrupción 32

Resumen de los Requisitos Temáticos

Los Requisitos Temáticos son un componente esencial del Marco Internacional para la Práctica Profesional (International Professional Practices Framework®), junto con las Normas Globales de Auditoría Interna (Global Internal Audit Standards™) y las Guías Globales. El Instituto de Auditores Internos exige que los Requisitos Temáticos se utilicen junto con las Normas Globales de Auditoría Interna (Norma 4.1 Conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna), que proporcionan la base autorizada de las prácticas requeridas. Las referencias a las Normas aparecen a lo largo de esta Guía como una fuente de información más detallada.

Los Requisitos Temáticos formalizan cómo los auditores internos abordan las áreas de riesgo más frecuentes, con el fin de promover la calidad y la coherencia dentro de la profesión. El Mandato de Auditoría Interna define claramente el alcance y los tipos de servicios prestados por la Función de Auditoría Interna, incluida la consideración de los Requisitos Temáticos (Norma 6.1 Mandato de Auditoría Interna). Los Requisitos Temáticos establecen una base y proporcionan criterios relevantes para la prestación de los servicios de aseguramiento relacionados con el tema en cuestión contemplado en un Requisito Temático (Norma 13.4 Criterios de evaluación). La conformidad con los Requisitos Temáticos es obligatoria para los servicios de aseguramiento y se recomienda su evaluación en los servicios de asesoramiento. Los Requisitos Temáticos no pretenden abarcar todos los aspectos potenciales que deberían tenerse en cuenta al realizar trabajos de aseguramiento, sino más bien proporcionar un conjunto mínimo de requisitos que permitan una evaluación coherente y fiable del tema en cuestión.

Los Requisitos Temáticos están claramente vinculados al Modelo de Tres Líneas del IIA y a las Normas. Los procesos de gobierno, de gestión de riesgos y de control son los principales componentes de los Requisitos Temáticos, que se ajustan a la Norma 9.1 Comprender los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control. En referencia al Modelo de las Tres Líneas, el gobierno se vincula al Consejo/Directorio (órgano de gobierno), la gestión de riesgos se vincula a la segunda línea y los controles o procesos de control se vinculan a la primera línea. Mientras que la dirección está representada tanto en la primera como en la segunda línea, la Función de Auditoría Interna se representa en la tercera línea como un proveedor de aseguramiento independiente y objetivo, que informa al Consejo/Directorio (órgano de gobierno) (Principio 8 Supervisión del Consejo/Directorio).

Aplicabilidad, riesgo y criterio profesional

Los Requisitos Temáticos deben cumplirse cuando las Funciones de Auditoría Interna realicen trabajos de aseguramiento sobre temas para los que exista un Requisito Temático o cuando se identifiquen aspectos del Requisito Temático en otros trabajos de aseguramiento.

Como se describe en las Normas, la evaluación del riesgo es una parte importante de la planificación del Director de Auditoría Interna. Determinar los trabajos de aseguramiento a incluir

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

en el Plan de Auditoría Interna requiere evaluar las estrategias, objetivos y riesgos de la organización, al menos anualmente (Norma 9.4 Plan de Auditoría Interna). Al planificar trabajos individuales de aseguramiento, los auditores internos deben evaluar los riesgos relevantes para el trabajo (Norma 13.2 Evaluación de riesgos del trabajo).

Cuando el tema en cuestión de un Requisito Temático se identifica durante el proceso de planificación de auditoría interna basada en riesgos y se incluye en el Plan de Auditoría, entonces los requisitos descritos en el Requisito Temático deben ser utilizados para evaluar el tema en cuestión en los trabajos aplicables. Además, cuando los auditores internos llevan a cabo un trabajo (esté o no incluido en el Plan) y surgen elementos de un Requisito Temático, se debe evaluar la aplicabilidad de dicho Requisito Temático como parte del trabajo. Por último, si se solicita un trabajo que no estaba originalmente contemplado en el Plan e incluye el tema en cuestión, debe evaluarse la aplicabilidad del Requisito Temático en ese trabajo. (Véase la Norma 9.4 relativa a los cambios en el plan de auditoría).

El juicio profesional desempeña un papel clave en la aplicación del Requisito Temático. Las evaluaciones de riesgos orientan las decisiones de los Directores de Auditoría Interna sobre los trabajos que deben incluirse en el Plan de Auditoría Interna (Norma 9.4). Además, los auditores internos utilizan el juicio profesional para determinar qué aspectos se cubrirán en cada trabajo (Normas 13.3 Objetivos y alcance del trabajo, 13.4 Criterios de evaluación y 13.6 Programa de trabajo), así como para identificar los recursos necesarios para lograr los objetivos del trabajo (Norma 13.5 Recursos del trabajo).

Es posible que no todos los requisitos individuales se apliquen a todos los trabajos, y algunos pueden cumplirse mediante otros enfoques. Si un requisito queda excluido o sustituido por otros requisitos regulatorios o contractuales, o se aborda mediante la aplicación de procedimientos conformes con las Normas, debe documentarse y conservarse la justificación. El cumplimiento se evaluará durante las evaluaciones de calidad (Norma 4.1: Cumplimiento de las Normas Globales de Auditoría Interna).

La conformidad con el Requisito Temático debe documentarse utilizando el juicio profesional de los auditores internos, tal como se describe en la Norma 14.6 Documentación de los trabajos.

Si bien el Requisito Temático sobre Anticorrupción establece una base de referencia de procesos de control que deben tenerse en cuenta, puede que las organizaciones que consideren que el riesgo asociado a este tema es muy elevado necesiten evaluar aspectos adicionales.

Si el Director de Auditoría Interna determina que la Función de Auditoría Interna no dispone de los conocimientos necesarios para llevar a cabo trabajos relacionados con un tema contemplado en un Requisito Temático, dicho trabajo puede subcontratarse con un proveedor de servicios externo (Normas 3.1 Competencia, 7.2 Cualificaciones del Director de Auditoría Interna y 10.2 Gestión de recursos humanos). Los Directores de Auditoría Interna pueden encontrar el Marco de Competencias de Auditoría Interna™ del IIA como un recurso útil. Las Normas se aplican a cualquier persona o función que ofrece servicios de Auditoría Interna, independientemente de que la organización contrate directamente a los auditores internos, a través de un proveedor externo de servicios o mediante una combinación de ambos. El Director de Auditoría Interna es el máximo responsable de garantizar el cumplimiento (Principio 12: Mejorar la Calidad). Además, si el Director de Auditoría Interna determina que los recursos de auditoría interna son insuficientes,

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

debe informar al Consejo/Directorio sobre el impacto de la insuficiencia de recursos y cómo se abordará cualquier déficit de recursos (Norma 8.2 Recursos).

Desempeño, documentación y reporte

Al aplicar los Requisitos Temáticos, los auditores internos también deben ajustarse a las Normas, realizando su trabajo de acuerdo con el Dominio V: Desempeño de los Servicios de Auditoría Interna. Las normas del Dominio V describen la planificación de los trabajos (Principio 13: Planificar eficazmente los trabajos), llevar a cabo los encargos (Principio 14: Ejecución de los trabajos) y comunicar los resultados de los trabajos (Principio 15: Comunicar las conclusiones del trabajo y monitorear los planes de acción).

Los Requisitos Temáticos están diseñados para proporcionar apoyo a unas prácticas de auditoría interna coherentes y de alta calidad. Deben aplicarse junto con las leyes, regulaciones, expectativas de supervisión y otros marcos reconocidos profesionalmente, que pueden imponer requisitos adicionales o más específicos. Puede que los auditores internos ya hayan desarrollado programas de trabajo y procedimientos de comprobación basados en estas normativas y marcos. Los auditores internos deberían conciliar las pruebas de control anticorrupción que tengan previstas realizar con cualquier prueba fiable proporcionada por otros proveedores de aseguramiento, tanto internos como externos (Norma 9.5: Coordinación y confianza), con arreglo al Requisito Temático, con el fin de garantizar una cobertura adecuada, minimizar duplicidades y mejorar el valor global.

La cobertura del Requisito Temático puede documentarse en el Plan de Auditoría Interna o en el programa de trabajo de auditoría, según el criterio profesional de los auditores internos. Uno o más trabajos de auditoría interna pueden cubrir los requisitos. Además, puede que no todos los requisitos sean aplicables. Se debe conservar la documentación que acredite que se ha evaluado la aplicabilidad del Requisito Temático, incluyendo una justificación que explique cualquier exclusión (Norma 4.1: Conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna).

Aseguramiento de la Calidad

Las Normas exigen que el Director de Auditoría Interna elabore, aplique y mantenga un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad que abarque todos los aspectos de la Función de Auditoría Interna (Normas 8.3 Calidad, 8.4 Evaluación Externa de Calidad y 12.1 Evaluación Interna de Calidad). Los resultados deben comunicarse al Consejo/Directorio y a la Alta Dirección. Las comunicaciones deben informar sobre la conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas y el logro de los objetivos de desempeño.

La conformidad con los Requisitos Temáticos debería tenerse en cuenta en las actividades de supervisión a nivel del trabajo (Norma 12.3 Supervisión y mejora del desempeño en los trabajos) y se evaluará en las Evaluaciones de Calidad.

Anticorrupción

El Requisito Temático sobre Anticorrupción define la corrupción como el abuso del poder que se ha confiado a alguien con el fin de obtener beneficios personales o para la organización. El IIA define, además, la corrupción como aquellos actos en los que unas personas hacen un uso indebido de su influencia en una transacción comercial para obtener algún beneficio para sí

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

mismas o para otras personas, contraviniendo sus obligaciones para con su empleador o los derechos de terceros (por ejemplo, sobornos, operaciones en beneficio propio o conflictos de intereses).[1]

Tanto en el Sector Público como en el privado, la corrupción abarca una amplia gama de conductas poco éticas e ilegales que socavan la integridad, la transparencia y la equidad en la toma de decisiones. Este Requisito Temático tiene por objeto abordar el tema de la corrupción, incluido el soborno, pero no pretende abarcar otros tipos o categorías de fraude.

Las actividades anticorrupción son diseñadas para prevenir, detectar o mitigar conductas corruptas o fraudulentas. Se estima que los costes financieros de la corrupción tienen un impacto significativo en la economía mundial, lo que pone de relieve la necesidad imperiosa de contar con programas anticorrupción y procesos de control sólidos. La corrupción no solo debilita la confianza en las organizaciones, las empresas, el Gobierno y los cargos públicos, sino que también puede causar un daño irreparable a las comunidades en las que se producen estas actividades.

Todas las organizaciones corren el riesgo de sufrir casos de corrupción, independientemente de su tamaño, de su sector o de la jurisdicción donde operan. El impacto final de la corrupción depende, en gran medida, del entorno externo en el que opera la organización, de cómo esta diseña sus procesos y controles internos para desenvolverse en dicho entorno, así como de la cultura ética existente. Las organizaciones que operan en este tipo de entornos necesitan procesos de gobierno, gestión de riesgos y control más sólidos.

Entre los factores externos del entorno operativo de una organización que aumentan los riesgos de corrupción se incluyen:

- Escasas restricciones regulatorias u operativas en las entidades de servicios financieros y en determinados sectores profesionales (tales como el jurídico, el contable, el de la construcción y el inmobiliario).
- Inestabilidad política o aplicación deficiente de las leyes y regulaciones.
- Corrupción persistente y sistémica normalizada en las prácticas de gobierno.
- Inestabilidad geopolítica.
- Volatilidad del mercado.
- Recursos clave controlados por unos pocos.
- Feroz competencia en los mercados emergentes.
- Interacción significativa entre los sectores público y privado, como, por ejemplo, en el uso de los recursos naturales.
- Transparencia limitada.
- Relaciones con terceros de alto riesgo.

1. Urton Anderson, Michael J. Head, Cris Riddle, Mark Salamasick y Paul J. Sobel, *Auditoría interna: Servicios de Aseguramiento y Asesoramiento*, 6.ª ed. (Internal Audit Foundation, 2025), p. 221.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

El entorno externo de corrupción puede gestionarse mediante el establecimiento de procesos de gobierno, gestión de riesgos y control apropiados, adecuados y eficaces para mitigar los riesgos de corrupción. Es aquí donde las Funciones de Auditoría Interna, tanto en el Sector Público como en el privado, desempeñan un papel fundamental para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y mitigar la corrupción.

Aunque el papel de las Funciones de Auditoría Interna en la lucha contra la corrupción goza de un amplio reconocimiento y se fomenta en muchas regiones, este no siempre es de carácter obligatorio. No obstante, la Auditoría Interna se encuentra en una posición privilegiada para evaluar el "tono en la cúpula" (*tone at the top*) de la organización, evaluar los controles sobre terceras partes y los procesos de negocio susceptibles de corrupción, identificar indicadores y anomalías, así como también proporcionar aseguramiento sobre el correcto diseño e implantación de los controles para alcanzar los objetivos de la organización. El rol de Auditoría Interna consiste en proporcionar servicios independientes de aseguramiento y asesoramiento sobre el gobierno, la gestión de riesgos y los controles relacionados con la lucha contra la corrupción, en lugar de llevar a cabo investigaciones sobre corrupción.

Es importante que la Función de Auditoría Interna cuente con la autoridad adecuada para llevar a cabo trabajos de aseguramiento y asesoramiento en materia anticorrupción, de conformidad con la legislación y regulación nacional e internacional, el Mandato de Auditoría Interna y el Estatuto de Auditoría Interna (Normas 6.1 Mandato de Auditoría Interna y 6.2 Estatuto de Auditoría Interna). También es importante comprender que la corrupción es una cuestión técnica; por tanto, la Función de Auditoría Interna debe asegurarse de que, en su conjunto, cuenta con las competencias necesarias para desempeñar su labor en este ámbito o, en su defecto, poder obtenerlas (Norma 3.1 Competencia). Si la Función de Auditoría Interna, o alguno de los auditores internos, desempeñan funciones en un programa anticorrupción o en aspectos como los protocolos de denuncia de irregularidades, los auditores internos afectados deben tener en cuenta su objetividad y, en caso necesario, dar a conocer dichas funciones de conformidad con el Principio 2 Mantener la objetividad y la norma 7.1 Independencia dentro de la organización.

Principales riesgos de corrupción

El número y los tipos de prácticas corruptas varían; sin embargo, las normas internacionales, las directrices sectoriales y los organismos reguladores suelen centrarse en los siguientes riesgos relacionados con la corrupción:

- **Sobornos y comisiones ilegales**: El soborno es una forma específica de corrupción, definida en términos generales como la promesa, la oferta, la entrega, la solicitud o la aceptación de una ventaja indebida (algo de valor) a un funcionario público o a un empleado del sector privado, o por parte de estos. El soborno, ya sea directo o indirecto, tiene por objeto influir en ellos para que actúen o se abstengan de actuar en el ejercicio de sus obligaciones oficiales. Las comisiones ilegales son una forma de soborno en la que una persona recibe, directa o indirectamente, algo de valor tras utilizar sus responsabilidades oficiales para beneficiar a una o varias terceras partes, normalmente en detrimento de su propia organización.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- **Donaciones:** Pagos corruptos pueden camuflarse como donaciones a organizaciones benéficas o como aportaciones políticas a un candidato o partido concreto. Aunque muchas de estas entidades puedan parecer debidamente registradas y constituidas en sus respectivas jurisdicciones, pueden utilizarse como vehículos para canalizar pagos corruptos a particulares y funcionarios públicos. Las donaciones corruptas pueden consistir en dinero en efectivo o pagos monetarios, bienes inmuebles, equipos, materiales, suministros, chatarra o materias primas.
- **Conflictos de intereses**: Se trata de una situación en la que una persona, ya sea un funcionario o un particular, tiene vínculos personales no revelados que están, o podrían llegar a estar, relacionados con sus obligaciones oficiales. Estas circunstancias entrañan el riesgo de que los intereses personales influyan en el criterio o en las actuaciones profesionales. Estas personas podrían abusar de su cargo, sus obligaciones y/o sus responsabilidades para beneficiarse a sí mismas y/o a terceras partes. Los empleados que mantienen relaciones laborales estrechas y frecuentes con terceras partes pueden ser más propensos a tener interacciones inadecuadas.
- **Pagos de facilitación**: En muchas jurisdicciones, los funcionarios públicos pueden solicitar o exigir pequeños sobornos no oficiales para agilizar trámites rutinarios o administrativos a los que el pagador ya tiene derecho. Estos sobornos se denominan "pagos de facilitación". Muchos gobiernos considerarán este tipo de pagos como formas ilegales de corrupción.
- **Deficiencias contables**: Unos controles financieros deficientes pueden dar lugar a transacciones corruptas en los registros financieros de una organización. Esto puede incluir prácticas corruptas, como la manipulación intencionada de los estados financieros.
- **Regalos y atenciones**: El hecho de dar y recibir regalos y otras formas de atenciones son métodos habituales de corrupción. Los ejemplos de intentos de influir en las decisiones o de conseguir un trato favorable pueden ir desde pequeños gestos de entretenimiento frecuentes (como asistir a eventos deportivos populares) hasta actos puntuales de mayor envergadura (como regalar a los funcionarios públicos entradas de primera categoría para conciertos muy solicitados u otros eventos de gran repercusión). Entre los ejemplos de regalos pueden figurar desde dinero en efectivo o equivalentes (como tarjetas regalo, tarjetas de débito prepagadas y vales) hasta artículos de lujo de gran valor. Los obsequios o invitaciones de escaso valor, si se repiten, pueden, en conjunto, dar lugar a la percepción de un conflicto de intereses.
- **Contratación de partes vinculadas**: La corrupción puede producirse cuando se contrata a una persona como favor a un tercero, o a petición o por indicación de un tercero, a cambio de un beneficio indebido. Por ejemplo, un funcionario público solicita a una organización que contrate a un sobrino suyo a cambio de adjudicarle un contrato.
- **Viajes patrocinados**: En muchos sectores y países, puede ser habitual, o estar estipulado en un contrato, que una organización corra con los gastos de viaje de otra parte, como funcionarios públicos o representantes de un tercero, cuando estos desempeñan funciones oficiales (por ejemplo, visitar unas nuevas instalaciones o recibir formación relacionada con un contrato). Los viajes patrocinados pueden dar lugar a

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

prácticas corruptas cuando los viajes oficiales se complementan con servicios como billetes en primera clase, hoteles de lujo, adelantos en efectivo, visitas turísticas o la presencia de familiares. En algunos casos, el viaje puede ser de carácter puramente personal y estar camuflado como un viaje oficial.

- **Patrocinios:** Se produce un patrocinio cuando una organización aporta fondos o activos para apoyar a una persona, una organización o una actividad a cambio de reconocimiento de marca o con el fin de promocionar la marca o la imagen de la organización. En los patrocinios corruptos, la persona, la organización o la actividad pueden ser falsas o presentarse de forma engañosa para ocultar a los beneficiarios que están proporcionando el beneficio indebido a la organización patrocinadora.

Aunque estas son las áreas de riesgo de corrupción más habituales, los auditores internos también deberían estar al tanto de la evolución de las técnicas de corrupción. Por ejemplo, la inteligencia artificial se utiliza cada vez más para generar mensajes realistas y suplantar la identidad de personas, lo que puede crear una falsa sensación de urgencia que conlleve a tomar decisiones precipitadas y a compartir información confidencial.

Conformidad

Es importante que una organización encuentre el equilibrio adecuado entre los distintos tipos de controles para disuadir, prevenir, detectar y responder a los riesgos de corrupción. Además, los auditores internos deberían tener en cuenta que los controles pueden estar automatizados o necesitar una aplicación manual, lo que pone de relieve la necesidad de contar con estructuras de gobierno sólidas, tales como políticas, procedimientos y formación, para fomentar la concienciación.

Para evaluar adecuadamente las medidas anticorrupción dentro de una organización, los auditores internos deben comprender las implicaciones de riesgo para la organización y reconocer los indicadores de corrupción que puedan necesitar una investigación más exhaustiva (Norma 13.2 Evaluación de riesgos del trabajo). Este Requisito Temático no abarca las investigaciones sobre actos de corrupción, sino que se centra en proporcionar una base de referencia para la evaluación del auditor interno.

Algunos auditores internos, incluidos los del Sector Público, pueden tener facultades de investigación y/o estar obligados por ley a remitir los casos de presunta corrupción a la fiscalía, a un inspector general o a otra autoridad de auditoría o de investigación. Si durante un trabajo de aseguramiento o de asesoramiento se detectan indicios de corrupción, esta obligación se aplica aunque el trabajo en sí no constituya una investigación oficial.

El cumplimiento de este Requisito Temático no pretende ofrecer un aseguramiento absoluto de que la Función de Auditoría Interna detecte todos los actos de corrupción que se produzcan dentro de una organización.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Consideraciones

Los auditores internos pueden tener en cuenta las siguientes consideraciones para facilitar su evaluación de los requisitos establecidos en el Requisito Temático sobre Anticorrupción. La letra de cada consideración está referenciada a su requisito correspondiente en el Requisito Temático. Estas consideraciones son ejemplos ilustrativos destinados que sirven de apoyo al criterio profesional y no constituyen requisitos obligatorios. Los auditores internos deberían basarse en su juicio profesional para determinar qué incluir en sus evaluaciones.

Las restricciones en los trabajos de auditoría interna en el Sector Público debidas a la legislación, la estructura gubernamental o los entornos políticos se reconocen como barreras potenciales para abordar ciertos aspectos de este trabajo. Los auditores internos del Sector Público deberían documentar dichas limitaciones del alcance como parte de su proceso de evaluación de riesgos y analizar las limitaciones identificadas con la dirección y otras partes interesadas, de acuerdo con las metodologías de la Función de Auditoría Interna (Norma 13.3 Objetivos y alcance del trabajo).

Consideraciones sobre Gobierno

Para evaluar cómo se aplican los procesos de gobierno a los objetivos anticorrupción, los auditores internos pueden revisar evidencias de que:

A. Un programa anticorrupción, o los componentes fundamentales de cumplimiento normativo, establecidos por la Alta Dirección y aprobados por el Consejo/Directorio, se evalúan periódicamente y se revisan cuando es necesario, en función de los resultados de las evaluaciones de riesgos y del seguimiento de los incidentes. La Alta Dirección fomenta la integridad mediante un "tono en la cúpula" (*tone at the top*) claro y una cultura de recompensas y consecuencias, como por ejemplo:

- Participación y comunicación en torno a las políticas de ética, haciendo hincapié en una actitud de tolerancia cero frente a las actividades corruptas por medio de la intranet, reuniones de toda la organización o boletines internos.
- Ejemplaridad de la Dirección mediante la aplicación de prácticas éticas coherentes en la toma de decisiones.
- Establecimiento de directrices éticas para la organización y sus empleados, definidas en consonancia con la tolerancia al riesgo.
- Publicación periódica de un boletín informativo de la organización o de artículos en la intranet que destaquen ejemplos positivos de empleados y de las operaciones de la organización.
- Integración de objetivos éticos en las evaluaciones del desempeño como uno de los elementos que se tienen en cuenta para la promoción profesional.
- Alineación de los programas de incentivos y reconocimiento con el comportamiento ético.
- Comunicación de las consecuencias de los incumplimientos.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

B. Las expectativas en materia anticorrupción se documentan en políticas y procedimientos que abarcan:

- Conductas prohibidas, tales como aceptar regalos que incumplan las políticas establecidas.
- Programas de denuncia de irregularidades y otros programas que ofrecen canales seguros, confidenciales y anónimos para informar sobre presuntos casos de corrupción o actividades inadecuadas sin temor a represalias.
- Procedimientos claros para denunciar casos de corrupción percibida, incluyendo cómo y a quién deberían comunicarse o remitirse dichos casos o posibles irregularidades.
- Investigación y seguimiento para identificar las causas raíz y para añadir o modificar controles en función de los incidentes detectados y corroborados.
- Aplicación coherente de sanciones por incumplimiento del programa y las políticas anticorrupción, proporcionales a la gravedad de la infracción.
- Colaboración con terceras partes (véase “Consideraciones sobre los Procesos de Control”, Sección E).

C. Los roles y responsabilidades relacionadas con la gestión anticorrupción se encuentran documentadas; como por ejemplo:

- La responsabilidad de la Alta Dirección sobre el programa y supervisión por parte del Consejo/Directorio, incluida la responsabilidad por su implantación.
- Las descripciones de los puestos de trabajo que especifiquen las responsabilidades, cualificaciones y niveles de autoridad para la toma de decisiones y la aplicación de medidas.
- Las prácticas de contratación y gestión del desempeño aplicables a los empleados a los que se les han asignado roles y responsabilidades en materia anticorrupción, incluidos requisitos relativos a la formación, la autonomía y el acceso al órgano de supervisión y a la Alta Dirección.

D. Procedimientos documentados para comunicarse con las partes interesadas pertinentes. Los procedimientos deberían:

- Incluir revisiones periódicas para realizar las actualizaciones necesarias.
- Alinearse con la legislación nacional e internacional.
- Exigir reportes periódicos sobre el estado de las medidas adoptadas en materia de desempeño, riesgos, cumplimiento y denuncias presentadas (en concreto, infracciones de leyes y regulaciones).
- Incluir la colaboración con auditores externos en cuestiones relacionadas con la corrupción.

Consideraciones sobre Gestión de Riesgos

Para evaluar cómo se aplican los procesos de gestión de riesgos a los objetivos de lucha contra la corrupción, los auditores internos pueden revisar evidencias de que:

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

A. Se han establecido procesos para identificar, evaluar, revisar y gestionar periódicamente los riesgos de corrupción, que incluyen roles y responsabilidades bien definidas y abordan de manera adecuada los principales riesgos relevantes para la organización (tales como los riesgos estratégicos, reputacionales, éticos, operativos, financieros, de cumplimiento de normas comerciales, geopolíticos y legales). Entre las evidencias se incluyen:

- La realización periódica de una evaluación de riesgos formal en toda la organización (o identificación de actividades que puedan dar lugar a casos de corrupción), y utilización de sus resultados en la toma de decisiones. Entre los ejemplos de riesgos operativos que podrían surgir se incluyen las interrupciones en la cadena de suministro, la pérdida de oportunidades de negocio, los incumplimientos legales, las sanciones, el daño a la reputación y los pagos indebidos en efectivo, gastos de viaje y beneficios no monetarios, como, por ejemplo, los gastos de representación.
- La utilización de la inteligencia artificial u otras herramientas para realizar análisis predictivos de riesgos que permitan identificar posibles áreas con mayor riesgo de corrupción, antes de que surjan problemas.
- La comunicación a toda la organización del apetito y la tolerancia al riesgo de corrupción, así como las expectativas sobre la respuesta a este riesgo.

B. Las respuestas a los riesgos se implantan en función de la clasificación y priorización de los riesgos; por ejemplo:

- La dirección ha asignado recursos a los controles y procesos de lucha contra la corrupción basándose en revisiones periódicas de los riesgos y en las lecciones derivadas del seguimiento habitual de los distintos componentes del programa de cumplimiento.
- Los controles y las actividades de cumplimiento relacionadas con la lucha contra la corrupción se establecen en función de la clasificación y gravedad de los riesgos.
- Los resultados del análisis de escenarios y de los test de estrés se utilizan para anticipar las amenazas emergentes y responder a ellas.

C. La existencia de procesos para gestionar y elevar los casos de corrupción, así como para garantizar la rendición de cuentas, entre los que pueden figurar:

- Canales confidenciales de denuncia de irregularidades (*whistleblowing*).
- Un sistema formal de registro y seguimiento de casos.
- Criterios de elevación definidos, con factores desencadenantes de alto riesgo o exposición regulatoria identificada.
- Mecanismos de investigación independientes.
- Medidas adoptadas documentadas, supervisadas por la Alta Dirección.
- Reporte al Consejo/Directorio para garantizar que se aborden las cuestiones identificadas y que las lecciones aprendidas se incorporen al entorno de control.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Consideraciones sobre Procesos de Control

Para evaluar cómo se aplican los procesos de control a los objetivos anticorrupción, los auditores internos pueden revisar evidencias de que:

A. En relación al programa anticorrupción y/o los elementos de cumplimciento:

- Se han dotado con los recursos adecuados y las responsabilidades han sido asignadas a personal clave de la organización.
- Se han diseñado para disuadir, prevenir, detectar y responder a acciones que puedan dar lugar a la corrupción.
- Se mantienen, revisan y actualizan de manera periódica, por ejemplo, una vez al año.
- Han sido desarrollados de acuerdo con las directrices internacionales vigentes en materia de lucha contra la corrupción.

B. Las políticas y procedimientos anticorrupción son accesibles y se comunican a todos los empleados y a las partes interesadas. Entre los métodos se incluyen:

- Publicación en la intranet de la organización.
- Referencia a las políticas y procedimientos durante los procesos de incorporación de nuevos empleados.
- Los empleados firman periódicamente documentos de aceptación en los que confirman que comprenden las políticas clave contra la corrupción, tales como las relativas a la tolerancia cero ante el soborno y las de aplicación de medidas disciplinarias.
- Cumplimiento en el proceso de gestión del desempeño.

C. Se exige a los empleados que realicen periódicamente programas de formación y sensibilización en materia de lucha contra la corrupción, en función del nivel de riesgo de corrupción asociado a su puesto de trabajo y sus funciones. Entre los ejemplos de evidencias que respaldan las conclusiones sobre los programas de formación se incluyen:

- Registros que acrediten la formación de los empleados.
- Seguimiento de indicadores de desempeño para evaluar el grado de comprensión de los empleados y la eficacia de la formación.

D. Existe un programa de denuncia de irregularidades (*whistleblower*) u otro programa similar que incluye:

- Un canal de denuncias seguro y confidencial que permita a los empleados y a las partes interesadas externas comunicar posibles irregularidades o actividades sospechosas, de forma anónima si así lo desean. El canal puede ser gestionado por un proveedor externo para facilitar el acceso a los denunciantes externos y reforzar el anonimato.
- Roles establecidos para dar seguimiento a los reportes recibidos, así como procedimientos para clasificar y asignar los casos de alto riesgo con vistas a su revisión o investigación posterior.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- Procedimientos y parámetros para proteger a los denunciantes frente a posibles represalias. Las evidencias pueden incluir un sistema de verificación y seguimiento, investigación independiente y el reporte al Consejo/Directorio.

E. Los controles sobre las relaciones con terceras partes permiten prevenir y detectar la corrupción, especialmente en lo que respecta a posibles casos de soborno y comisiones ilegales. Los controles establecidos sobre terceras partes pueden incluir:

- Evaluación y revisión de contratos en función del riesgo y la priorización de las relaciones con terceras partes.
- Procedimientos de incorporación destinados a limitar la corrupción, tales como:
    - Verificación de la inclusión en listas de personas o entidades restringidas y de la existencia de información adversa en medios de comunicación.
    - Cuestionarios para identificar indicadores de riesgo, tales como el tiempo que la organización lleva operando.
    - Verificación de los recursos, los conocimientos especializados y existencia física de las operaciones de terceros.
- Requisitos para la formación en materia anticorrupción.
- Contratos que especifican elementos contra la corrupción, como la exigencia de cumplir con las leyes y regulaciones y de reportar actos de corrupción, así como cláusulas relativas al derecho a realizar auditorías y a la rescisión del contrato por incumplimiento.
- Definición de criterios para identificar a terceros y acuerdos con terceras partes con un alto riesgo de corrupción, así como establecimiento de procesos para supervisar dichos acuerdos. Algunos ejemplos son las terceras partes designadas por organismos públicos, como agentes, consultores, distribuidores o socios comerciales.
- Procedimientos de verificación de la documentación que acredita que los bienes y servicios se han entregado y/o prestado efectivamente tal y como se establece en el contrato.
- Reevaluaciones periódicas de las terceras partes de alto riesgo para determinar si su ámbito de alcance inicial ha cambiado o si su nivel de riesgo ha aumentado.

F. Se implantan controles internos para disuadir, prevenir y detectar la corrupción. Algunos ejemplos son:

- Controles generales:
    - Establecimiento de una adecuada segregación de funciones en los procesos con alto riesgo de corrupción, como cuentas a pagar, compras y aprovisionamiento, revisión de ofertas y licitaciones, transferencias bancarias y pagos urgentes, así como el de gestión de efectivo para pequeños gastos (”caja chica”).
    - Asignación y aplicación de niveles de aprobación para las transacciones o actividades.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- Conservación de documentación justificativa precisa, adecuada y debidamente autorizada para las transacciones (especialmente las financieras y contables) y las decisiones.
- Existencia de controles sobre la exactitud e integridad de los datos no financieros sobre el desempeño y de la información divulgada en la que se basan los reguladores, clientes, financiadores o contrapartes, cuando una declaración incorrecta pudiera conferir u ocultar un beneficio indebido.

- Controles de recursos humanos:
  - Procedimientos de contratación y promoción basados en los méritos para reducir el riesgo de soborno, nepotismo, discriminación o favoritismo en las decisiones relativas a los recursos humanos.
  - Procesos para la realización periódica de comprobaciones de antecedentes de los empleados que ocupan puestos de alto riesgo (como ventas, compras y gestión de existencias), con el fin de verificar su formación académica, su historial profesional y posibles conflictos de intereses.
  - Procedimientos relativos a las estructuras de incentivos (bonificaciones, comisiones) destinados a desincentivar, mediante medidas disciplinarias, los comportamientos poco éticos o el recurso al soborno para alcanzar los objetivos de desempeño.

- Controles para prevenir el soborno y las comisiones ilegales:
  - Un proceso para validar pagos urgentes o de emergencia que no siguen el proceso habitual de revisión y aprobación.
  - Revisión y análisis exhaustivos de las organizaciones que insisten en realizar pagos a una jurisdicción bancaria extraterritorial (*offshore*).

- Controles sobre las donaciones realizadas por la organización (incluidas las donaciones benéficas y políticas):
  - Proceso para la realización de donaciones por parte de la organización que contemple controles y niveles de aprobación progresivos, en función del tipo, importe y momento en que se realiza la donación.
  - Revisión de los justificantes de las donaciones realizadas por la organización para garantizar que estén libres de conflictos de intereses o de actos específicos de soborno y que se mantengan dentro de los límites de importe aceptables.
  - Normas que prohíban realizar donaciones a figuras políticas o funcionarios públicos con el fin de influir en la toma de decisiones.

- Medidas para prevenir los conflictos de intereses:
  - Firma periódica obligatoria por parte de los empleados de declaraciones en las que indiquen si han identificado conflictos de intereses, potenciales o reales, que pudieran dar lugar a una situación de incumplimiento. Debería prestarse especial atención a los roles de mayor riesgo, como los relacionados con las compras o concesión de licencias.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- Un proceso interno de revisión y aprobación para evaluar los conflictos reportados, en particular si están relacionados con relaciones con terceras partes, conflictos financieros o conflictos en materia de contratación de personal.
- Una política que prohíba a los empleados obtener beneficios personales de las operaciones en las que participen o que supervisen (por ejemplo, que un responsable de materiales se quede con chatarra o que un responsable de flota compre personalmente un activo totalmente amortizado o dado de baja).

- Medidas de control de los pagos de facilitación:
  - Una política que prohíba los pagos de facilitación o que especifique las circunstancias en las que se permiten dichos pagos.
  - Un proceso de registro o señalización contable para documentar y revisar multas, sanciones u otros pagos realizados a las autoridades, como aduanas, policía, fuerzas armadas u otros organismos y ministerios públicos.

- Controles para detectar deficiencias contables:
  - Establecimiento de cuentas en el libro mayor para facilitar el correcto registro y revisión de gastos (como regalos, donaciones y patrocinios) que puedan ser susceptibles de un mayor riesgo de corrupción.
  - Revisiones contables periódicas de las cuentas que presenten un alto riesgo de corrupción, para garantizar que las transacciones se reflejen correctamente en los registros financieros. Las revisiones pueden realizarse manualmente o mediante sistemas, posiblemente con la ayuda y la verificación de la inteligencia artificial.
  - Procedimientos para revisar la custodia y distribución del efectivo y los equivalentes de efectivo.
  - Adecuada aprobación, seguimiento y supervisión de los anticipos de efectivo concedidos a empleados y a terceros, para garantizar que los fondos se utilicen exclusivamente con el fin para el que se solicitaron.
  - Procedimientos para la realización de asientos contables manuales que exijan:
    - Autorización para registrar los asientos.
    - Documentación justificativa.
    - Revisión y aprobación.

- Controles sobre regalos y atenciones:
  - Políticas que establecen los límites, los niveles de aprobación y la frecuencia de los gastos permitidos en regalos y atenciones.
  - Procedimientos de elevación y aprobación para situaciones que superen los límites establecidos.
  - Revisión periódica de los gastos en regalos y atenciones.

- Controles para la contratación de personal de partes vinculadas:

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- El departamento de Recursos Humanos o el departamento jurídico dispone de un procedimiento definido de declaración y revisión para que los empleados actuales y los candidatos informen de sus relaciones con partes vinculadas.
- Procedimiento para revisar las solicitudes de contratación de familiares de empleados, clientes y/o funcionarios públicos, incluida la elevación inmediata de los casos en los que exista una presión indebida. Entre los indicadores de prácticas corruptas de contratación de personal en las que participan familiares, se incluyen la falta de cualificaciones para el puesto, una remuneración que no se ajusta a los niveles de mercado y la creación de un nuevo puesto específicamente para esa persona.
- Las solicitudes de contratación o los formularios de incorporación de nuevos empleados exigen declarar cualquier relación con empleados actuales y/o altos funcionarios públicos cuyos intereses puedan estar relacionados con los objetivos de la organización.
- Una política que prohíba la contratación de personas que puedan estar vinculadas, directa o indirectamente, a un trato de favor, incluidas aquellas contrataciones asociadas a la obtención de un beneficio para la organización. Entre los beneficios pueden figurar la adjudicación de un contrato o acuerdo, la obtención de permisos u otras situaciones similares.
- Existencia de un proceso para evaluar periódicamente las relaciones existentes para identificar cambios en las circunstancias o nuevas relaciones con partes vinculadas.

- Controles para viajes patrocinados:
  - Revisión de la documentación justificativa de las solicitudes, aprobaciones y reembolsos o pagos de viajes patrocinados, verificando que estén directamente vinculados a reuniones, eventos y actividades de negocio legítimos y debidamente aprobados.
  - Revisión periódica de gastos de viaje patrocinados para comprobar que cumplen con la normativa, incluyendo la idoneidad del viaje, su justificación desde el punto de vista del negocio y los costes totales. Revisión de que los gastos en regalos y atenciones de empresa se ajustan a los límites aprobados.
  - Procedimiento para reportar las solicitudes directas de terceros relativas a viajes patrocinados a lugares o destinos que no respondan a una finalidad legítima de negocio.
- Controles para los patrocinios:
  - Política que establezca las situaciones o escenarios en los que la organización podría decidir patrocinar a una o varias personas, organizaciones y/o instituciones, cuando dicho patrocinio pueda generar un beneficio operativo para la organización.
  - Procedimientos de diligencia debida para revisar y aprobar a los posibles beneficiarios de un patrocinio, incluida la verificación de que los pagos se

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

realicen a personas y/o entidades legítimas que no redistribuyan posteriormente los fondos (como intermediarios u organizaciones interpuestas).

G. Se lleva a cabo un seguimiento y evaluación continuos de los procesos operativos susceptibles de corrupción, entre los que se incluyen:

- Monitoreo de transacciones y reporte de excepciones para identificar pagos indebidos.
- Verificación de la fiabilidad de la información recopilada y reportada en relación con la corrupción.
- Uso del análisis de datos y de herramientas relacionadas para llevar a cabo un seguimiento continuo de las transacciones.
- Acciones o procesos concretos, tales como:
  - Interacciones con funcionarios públicos para comprobar que todo se ajusta a las operaciones de la organización.
  - Medidas directas adoptadas tras los procesos de detección, reporte o elevación de incidencias.
  - Utilización de canales de denuncia de irregularidades, realización de actividades de seguimiento y establecimiento de medidas de protección.
  - Respuesta a los cambios normativos y a las tendencias en materia de aplicación de la normativa para mantener la alineación con las normas internacionales.
  - Pagos en efectivo y pagos inusuales, transferencias a cuentas en el extranjero (*offshore*), multas y sanciones abonadas, comisiones y análisis de facturas por importes redondeados.
  - Indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar la eficacia de los protocolos establecidos.
  - Resultados de la información financiera, incluidas las evaluaciones realizadas por proveedores externos de aseguramiento.
  - Alcance de las iniciativas de colaboración interna y externa y valor aportado.

H. Seguimiento de los procedimientos de respuesta y notificación de incidentes, incluidos los procesos relativos a:

- Remediación.
- Normas de aplicación.
- Investigaciones y participación de especialistas.
- Protección de la cadena de custodia de las evidencias.
- Elevación de los incidentes según su gravedad, en su caso, a las fuerzas del orden o a investigadores externos, en función de las circunstancias y las políticas de la organización.
- Revisiones posteriores a los incidentes, incluidas las lecciones aprendidas derivadas de las medidas adoptadas, y análisis de la causa raíz de los incidentes.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- Adopción de medidas disciplinarias y correctivas en toda la organización de manera justa y coherente, y en cumplimiento con los requisitos legales.

I. Se llevan a cabo actividades de mejora continua y una evaluación permanente del programa y las actividades anticorrupción, tales como evaluaciones periódicas de riesgos, actualizaciones de la formación y las políticas, un seguimiento y testeo regulares de los controles, así como la evaluación de las lecciones aprendidas.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Apéndice A. Mapeo de Requisitos

Las Normas de la International Chamber of Commerce (ICC) para la lucha contra la corrupción constituyen un estándar mundial de carácter voluntario para establecer medidas anticorrupción, prohibir los pagos ilícitos e integrar programas de cumplimiento normativo[2]. Las directrices de la ICC gozan de una amplia aceptación entre las entidades internacionales como norma de referencia y cuentan con el reconocimiento de otras organizaciones internacionales.

Requisitos de gobierno	Normas de la *International Chamber of Commerce* sobre la lucha contra la corrupción
A. El Consejo/Directorio y la Alta Dirección se comprometen a luchar contra la corrupción dentro de la organización mediante un programa anticorrupción establecido por la Alta Dirección, reconocido y supervisado por el Consejo/Directorio, que incluye elementos proactivos y adaptables. Estos elementos abordan los riesgos cambiantes y están en consonancia con la normativa aplicable, los valores de la organización y las estrategias de gestión de riesgos. La Alta Dirección fomenta la integridad mediante un "tono en la cúpula" (*tone at the top*) claro, premiando la conducta ética y velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, así como de las políticas gubernamentales u organizativas contra la corrupción. En caso de que no exista un programa formal de lucha contra la corrupción, se cuenta con elementos fundamentales de cumplimiento, como la formación, el reporte, las medidas disciplinarias y el monitoreo, para gestionar de forma transparente los riesgos derivados de las prácticas de corrupción.	Artículo 1. – Prohibición de la corrupción Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Compromiso del Consejo/Directorio y la Dirección Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Autonomía y recursos
B. Se han documentado y establecido políticas para definir y evaluar las actividades de lucha contra la corrupción. Abarcan la ética, la denuncia de irregularidades (*whistleblowing*) y otros programas destinados a detectar y abordar actividades inadecuadas, así como el reporte y las medidas disciplinarias. Las políticas definen las conductas prohibidas, como los conflictos de intereses derivados de regalos, atenciones o relaciones laborales	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Políticas

2. «Normas de la ICC sobre la lucha contra la corrupción», *International Chamber of Commerce*, 11 de diciembre de 2023, https://iccwbo.org/news-publications/rules/icc-rules-on-combating-corruption/.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

indebidas, y establecen los procedimientos para colaborar con terceros. Las políticas están alineadas con los requisitos legales y regulatorios aplicables, se revisan periódicamente y se actualizan cuando es necesario.	
C. Se definen los roles y responsabilidades de la organización en materia de gestión anticorrupción. En ellas se detallan las responsabilidades de liderazgo, gestión y supervisión para la gestión del programa, incluyendo cómo y cuándo comunicar posibles irregularidades, investigar y exigir responsabilidades al personal por actividades inadecuadas. Las políticas y los procedimientos establecen cómo se comunican e investigan las denuncias, determinan a quién se debería informar y describen los métodos de comunicación confidencial, cuando sean necesarios. Los responsables de la eficacia de las medidas anticorrupción cuentan con suficientes competencias especializadas y formación en materia de lucha contra la corrupción, así como con la antigüedad, la autoridad, el soporte, los recursos, la autonomía y el acceso al Consejo/Dirección, a la Alta Dirección y al asesor jurídico.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Autonomía y recursos; procesos de Recursos Humanos
D. Los protocolos para la comunicación con las partes interesadas pertinentes y para la toma de decisiones se encuentran definidos, son transparentes y se ajustan a la legislación nacional e internacional. Los protocolos incluyen el reporte periódico sobre el estado del desempeño, los riesgos, el cumplimiento normativo y las denuncias (en concreto, las infracciones de leyes y/o regulaciones). Además del Consejo/Directorio y la Alta Dirección, entre las partes interesadas pertinentes pueden figurar los departamentos de operaciones, de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo, de asuntos jurídicos y de Recursos Humanos, así como investigadores y proveedores externos de aseguramiento, las fuerzas del orden, los responsables de la seguridad de la información, el departamento de compras, el público en general, funcionarios públicos y otros.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Formación y comunicaciones; canales de comunicación
Requisitos de gestión de riesgos	**Normas de la *International Chamber of Commerce* sobre la lucha contra la corrupción**
A. Los procesos para identificar, evaluar, revisar y gestionar de forma continua los principales riesgos de corrupción se encuentran estandarizados y son exhaustivos. Los procedimientos incluyen roles y responsabilidades bien definidas y abordan de	Artículo 3 – Enfoque basado en riesgos Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Evaluación de riesgos

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

manera adecuada los principales riesgos de corrupción que afectan a la organización. La evaluación de riesgos tiene en cuenta la jurisdicción donde opera la organización y cualquier cambio normativo, la utilización de terceras partes, los tipos de bienes y servicios que la organización produce e intercambia, así como las interacciones con el público.	
B. Las respuestas a los riesgos son adecuadas y precisas, basadas en la clasificación y priorización de los riesgos. Las respuestas se aprueban, se implementan, se revisan, se supervisan, se evalúan y se ajustan según sea necesario.	
C. Existen procedimientos para gestionar y, en caso necesario, elevar a instancias superiores los problemas de corrupción que surjan, garantizando así la rendición de cuentas.	Artículo 2 – Reporte
Requisitos de los procesos de control	**Normas de la *International Chamber of Commerce* sobre la lucha contra la corrupción**
A. El programa anticorrupción de la organización y/o los elementos de cumplimiento cuentan con los recursos adecuados, se mantienen actualizados y, en conjunto, previenen, detectan y corrigen las acciones que podrían dar lugar a la corrupción.	Artículo 4 – Elaboración de un programa de cumplimiento normativo
B. Las políticas y procedimientos contra la corrupción son exhaustivos, se adaptan adecuadamente a los riesgos de la organización y se actualizan de acuerdo con la evaluación de riesgos vigente. Estas políticas y procedimientos son claros, se comunican y son accesibles para todos los empleados y las partes interesadas y, junto con las normas éticas y los valores de la organización, se integran en las operaciones cotidianas de la misma. Existen políticas y procedimientos específicos para hacer frente a los riesgos significativos.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Políticas
C. Se implementan, mantienen y exigen programas de formación y sensibilización para todos los empleados con el fin de fomentar el conocimiento de las políticas, los procedimientos y los procesos anticorrupción. El nivel y la especificidad de la formación se ajustan al nivel de riesgo de corrupción asociado al puesto de trabajo y a sus responsabilidades.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Formación y comunicaciones

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

D. Existen programas de denuncia de irregularidades (*whistleblowing*) u otros mecanismos complementarios de reporte para disuadir y detectar los intentos de corrupción. Se han establecido y protegido adecuadamente los canales de denuncia, al igual que las medidas de protección para los denunciantes. Los procedimientos de denuncia de irregularidades se ajustan a las leyes y/o regulaciones nacionales e internacionales.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Programas de denuncia de irregularidades (*whistleblowing*)
E. Se establecen y supervisan protocolos de diligencia debida y actividades de control en las relaciones con terceras partes. Entre las terceras partes se contemplan vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios externalizados, otras agencias, consultores y otras personas que actúan en nombre de la organización.	Artículo 5 – Terceras Partes Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Diligencia debida
F. La organización ha implantado controles suficientes para identificar más fácilmente la corrupción y contribuir a prevenirla. Entre los controles se incluyen: garantizar la segregación de funciones; establecer los niveles de aprobación adecuados para las transacciones o actividades; revisar y mantener la documentación necesaria; así como habilitar cuentas generales específicas para el registro de determinados tipos de transacciones (como regalos, donaciones y patrocinios). En lo que respecta específicamente a los procesos financieros, se han establecido controles internos para garantizar que los registros financieros y la documentación justificativa de la organización reflejen la realidad de forma fiel y precisa, y que las transacciones se contabilicen correctamente.	Artículo 6 - Contribuciones políticas, benéficas y patrocinios Artículo 7 – Regalos y atenciones Artículo 8 – Conflictos de intereses Artículo 9 – Información financiera y contabilidad Artículo 10 – Colaboración interna y externa Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Información financiera y contabilidad
G. Se llevan a cabo un seguimiento continuo y testeos periódicos de los procesos operativos susceptibles de corrupción y de los controles, y se comprueba que los elementos del programa anticorrupción funcionan según lo previsto, incluida la verificación de la fiabilidad de la información.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Monitoreo y auditoría
H. Se han establecido protocolos de respuesta a incidentes, reporte y remediación, que incluyen normas de cumplimiento, protocolos de investigación, procesos de elevación de incidencias en función de su gravedad, revisiones posteriores al incidente y análisis de las causas raíz. Las organizaciones analizan las lecciones aprendidas derivadas de las medidas adoptadas e implementan medidas disciplinarias y correctivas. Las medidas de cumplimiento se aplican de forma coherente,	Artículo 2 – Reporte Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Medidas correctivas y disciplinarias; Reporte a organismos externos

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

cumplen con los requisitos legales y garantizan un trato justo y equitativo en toda la organización.	
l. Existen prácticas destinadas a ayudar a prevenir que se repitan en el futuro y a fomentar un entorno de mejora continua, como el análisis de las actividades de control para obtener lecciones aprendidas.	Artículo 11 – Elementos de un programa eficaz de cumplimiento normativo empresarial: Mejora continua

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Apéndice B. Escenarios de aplicación

Los siguientes ejemplos describen situaciones en las que es aplicable el Requisito Temático sobre Anticorrupción:

Ejemplo 1: Se ha encargado a la Función de Auditoría Interna que evalúe los controles relacionados con un nuevo portal bancario.

A menudo se solicita a las Funciones de Auditoría Interna que evalúen los controles internos durante los trabajos de aseguramiento, los trabajos de asesoramiento o la implantación de nuevos sistemas. En aquellos casos en los que el objeto de un trabajo de aseguramiento esté relacionado con riesgos de corrupción, la Función de Auditoría Interna debe tener en cuenta la importancia y el impacto del Requisito Temático sobre Anticorrupción, y estos aspectos deberían tenerse en cuenta en los trabajos de asesoramiento.

En un nuevo portal bancario, los controles destinados a aplicar la segregación de funciones y a prevenir las prácticas de desvío de efectivo serían algunos de los aspectos más destacados en un trabajo de auditoría interna. Teniendo en cuenta el Requisito Temático sobre Anticorrupción, los auditores internos también deberían indagar si es posible realizar pagos directamente a personas físicas o a terceros, sin pasar por los sistemas internos habituales ni por los controles correspondientes.

Entre las preguntas que podría plantear el auditor interno se incluyen las siguientes:

- ¿Permitiría el portal bancario realizar un pago directo a un funcionario público (en caso de que las aprobaciones fueran falsas o incorrectas)?
- ¿Realiza la organización comprobaciones adecuadas de las partes excluidas en los pagos puntuales o manuales que se efectúan a través del portal?
- ¿Cuáles podrían ser los riesgos de corrupción para la organización si los fondos se transfirieran directamente a un funcionario público o a una persona sometida a sanciones?

El Requisito Temático serviría de recurso para los auditores internos a la hora de evaluar los riesgos de corrupción asociados a la puesta en marcha de este nuevo portal.

Ejemplo 2: Se lleva a cabo un trabajo de auditoría interna en un país con un alto riesgo de corrupción.

Cada organización tendrá riesgos de corrupción específicos en función de su sector y del país o países en los que opere. La Función de Auditoría Interna debería conocer dichos riesgos y utilizar el Requisito Temático sobre Anticorrupción para ajustar el alcance del trabajo, según sea necesario. Aunque el amplio alcance del trabajo pueda tener poco que ver con la corrupción, los

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

procesos ineficaces y/o los controles internos evaluados durante su realización podrían contribuir a un mayor riesgo de corrupción.

Durante la fase de planificación, en la etapa de definición del alcance del trabajo, los auditores internos deberían utilizar el Requisito Temático para evaluar los riesgos de corrupción de la organización y determinar si existen controles internos pertinentes para prevenirla y detectarla. Durante el trabajo, los auditores internos deberían basarse en el Requisito Temático y en las guías de apoyo para realizar pruebas de auditoría que permitan evaluar si los controles anticorrupción establecidos funcionan según lo previsto. En caso de que los auditores internos detecten controles anticorrupción deficientes o inexistentes, deberían estar atentos a los indicadores o anomalías que puedan dar lugar a incumplimientos. Si se detectan irregularidades, la Función de Auditoría Interna debería elevarlas a instancias superiores, según fuera necesario.

Ejemplo 3: Está prevista la actualización de las políticas y procedimientos legales y financieros existentes, y se ha solicitado a la Función de Auditoría Interna que aporte su opinión sobre los controles internos.

Las políticas y los procedimientos son métodos por los que las organizaciones documentan, implantan y comunican a toda la organización los controles internos que desean establecer. En estos documentos se recogen controles, ya sean conocidos o no, que afectan a la capacidad para prevenir, detectar, mitigar y supervisar la corrupción. Las Funciones de Auditoría Interna deberían utilizar el Requisito Temático sobre Anticorrupción para evaluar si las políticas actuales incorporan elementos clave de lucha contra la corrupción y ayudan a la organización a prevenirla.

En este ejemplo, el área jurídica está actualizando o redactando un procedimiento interno sobre la documentación de los regalos y atenciones recibidas de fuentes externas, tales como terceras partes. Han solicitado a la Función de Auditoría Interna que revise el procedimiento actualizado para garantizar que se aplican los controles adecuados. Los auditores internos podrían utilizar el Requisito Temático sobre Anticorrupción para identificar áreas de riesgo específicas relacionadas con los regalos y atenciones, y aportar ideas sobre los tipos de aprobaciones, documentación y monitoreo que podrían ayudar a prevenir abusos en este ámbito.

Ejemplo 4: Se solicita a la Función de Auditoría Interna que colabore en la evaluación de deficiencias de control identificadas durante una investigación en materia de corrupción.

Dependiendo de la organización, puede que se solicite a los auditores internos que se pronuncien sobre asuntos relacionados con la corrupción, lo que incluye la realización de un análisis posterior a la investigación sobre las deficiencias en los controles internos que dieron lugar al incumplimiento. En este escenario, la Función de Auditoría Interna puede recurrir al Requisito Temático sobre Anticorrupción para evaluar qué controles anticorrupción deberían haberse establecido.

En un caso concreto, se podría solicitar a la Función de Auditoría Interna que determinara qué controles no lograron impedir que un tercero implicado en prácticas corruptas recibiera fondos no autorizados. Aunque gran parte de la atención puede centrarse en el proceso de facturación, pago y aprobación, el Requisito Temático sobre Anticorrupción también puede servir de guía a los auditores internos para indagar sobre el proceso de incorporación de nuevos empleados.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Al utilizar el Requisito Temático, los auditores internos podrían plantear las siguientes preguntas: ¿Se realizó una evaluación del tercero basada en riesgos? ¿Cuáles fueron las respuestas al cuestionario de incorporación? Y/o ¿contaba el tercero con la experiencia y las credenciales necesarias para prestar los servicios para los que fue contratado? Las respuestas a estas preguntas podrían poner de manifiesto deficiencias importantes en el proceso de incorporación que permitieron que, en última instancia, se produjera el incumplimiento.

Ejemplo 5: Se lleva a cabo un trabajo de auditoría en el proceso de aprovisionamientos y cadena de suministro.

Las funciones de compras y aprovisionamientos están presentes en todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas, pasando por aquellas sin ánimo de lucro y las que cotizan en bolsa. En muchas organizaciones, esta función es la que más dinero gasta, la que recurre a un mayor número de terceras partes y cuyos empleados pueden adjudicar o denegar contratos y oportunidades. Permite controlar quién es contratado y cómo, así como si se ha realizado de manera adecuada el proceso de selección de proveedores. Esto supone una oportunidad para que la corrupción aparezca en una organización.

Los controles de la cadena de suministro desempeñan un papel fundamental en la prevención de la corrupción. Por tanto, un trabajo de auditoría relacionado con las operaciones de aprovisionamiento y la cadena de suministro, o con políticas y procedimientos específicos, sería el tipo de trabajo en el que se espera que se aplique el Requisito Temático sobre Anticorrupción. Los auditores internos deberían utilizar las áreas de riesgo de corrupción señaladas en el Requisito Temático como punto de partida y ampliar los programas de trabajo y/o pruebas de auditoría según sea necesario.

Un ejemplo de utilización del Requisito Temático para orientar las pruebas de cumplimiento sería confirmar si en los contratos con terceras partes se incluye la cláusula estándar de prohibición de la corrupción. Este tipo de lenguaje sirve para dejar claro a las terceras partes que la organización no tolera la corrupción. Aunque la redacción no impide la corrupción, puede ofrecer algún recurso o defensa en caso de que el tercero participara en prácticas corruptas. Una observación destacable sería comprobar si la mayoría de las terceras partes analizadas incluían este clausulado en sus contratos, habiéndose identificado, sin embargo, un contrato con un consultor en el que se había eliminado la cláusula estándar.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Apéndice C. Herramienta opcional de documentación

Se espera que los auditores internos ejerzan su juicio profesional para determinar la aplicabilidad de los requisitos, basándose en la evaluación de riesgos y que documenten adecuadamente las exclusiones de determinados requisitos. El Requisito Temático puede documentarse en el Plan de Auditoría Interna o en los papeles de trabajo del trabajo de auditoría interna basándose en el juicio profesional del auditor interno. Uno o más trabajos de auditoría interna pueden cubrir los requisitos. Además, puede que no todos los requisitos sean aplicables. El formulario imprimible que figura a continuación ofrece una opción para documentar el cumplimiento del Requisito Temático sobre Anticorrupción, pero su uso no es obligatorio.

Gobierno de la lucha contra la corrupción

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
A. El Consejo/Directorio y la Alta Dirección se comprometen a luchar contra la corrupción dentro de la organización mediante un programa anticorrupción establecido por la Alta Dirección, reconocido y supervisado por el Consejo/Directorio, que incluye elementos proactivos y adaptables. Estos elementos abordan los riesgos cambiantes y están en consonancia con la normativa aplicable, los valores de la organización y las estrategias de gestión de riesgos. La Alta Dirección fomenta la integridad mediante un "tono en la cúpula" (*tone at the top*) claro, premiando la conducta ética y velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, así como de las políticas gubernamentales u organizativas contra la corrupción. En caso de que no exista un programa formal de lucha contra la corrupción, se cuenta con elementos fundamentales de cumplimiento, tales como la formación, el reporte,		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
las medidas disciplinarias y el monitoreo, para gestionar de forma transparente los riesgos derivados de las prácticas de corrupción.		
B. Se documentan y establecen políticas para definir y evaluar las actividades de lucha contra la corrupción. Abarcan la ética, la denuncia de irregularidades (*whistleblowing*) y otros programas destinados a detectar y abordar actividades inadecuadas, así como el reporte y las medidas disciplinarias. Las políticas definen las conductas prohibidas, como los conflictos de intereses derivados de regalos, atenciones o relaciones laborales indebidas, y establecen los procedimientos para colaborar con terceros. Las políticas se ajustan a los requisitos legales y regulatorios aplicables y se revisan periódicamente, actualizándose cuando es necesario.		
C. Se definen los roles y responsabilidades de la organización en materia de gestión anticorrupción. En ellas se detallan las responsabilidades de liderazgo, gestión y supervisión para la gestión del programa, incluyendo cómo y cuándo comunicar posibles irregularidades, investigar y exigir responsabilidades al personal por actividades inadecuadas. Las políticas y los procedimientos establecen cómo se comunican e investigan las denuncias, determinan a quién se debería informar y describen los métodos de comunicación confidencial, cuando sean necesarios. Los responsables de la eficacia de las medidas contra la corrupción cuentan con suficientes competencias especializadas y formación en materia de anticorrupción, así como con la antigüedad, la autoridad, el soporte, los recursos, la autonomía y el		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
acceso al Consejo/Directorio, a la Alta Dirección y al asesor jurídico.		
D. Los protocolos para la comunicación con las partes interesadas pertinentes y para la toma de decisiones se encuentran definidos, son transparentes y se ajustan a la legislación y normativa nacional e internacional. Los protocolos incluyen el reporte periódico sobre el estado del desempeño, los riesgos, el cumplimiento normativo y las denuncias (en concreto, las infracciones de leyes y/o regulaciones). Además del Consejo/Directorio y la Alta Dirección, entre las partes interesadas pertinentes pueden figurar los departamentos de operaciones, de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo, de asuntos jurídicos y de Recursos Humanos, así como investigadores externos y proveedores de servicios de aseguramiento, las fuerzas del orden, los responsables de la seguridad de la información, el departamento de compras, el público en general, los funcionarios públicos y otros.		

Gestión de riesgos relacionados con la corrupción

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
A. Los procesos para identificar, evaluar, revisar y gestionar de forma continua los principales riesgos de corrupción se encuentran estandarizados y son exhaustivos. Los procedimientos incluyen roles y responsabilidades bien definidas y abordan de manera adecuada los principales riesgos de corrupción que afectan a la organización. La evaluación de riesgos tiene en cuenta la jurisdicción y cualquier		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
cambio normativo, la utilización de terceras partes, los tipos de bienes y servicios que produce e intercambia la organización, y las interacciones con el público.		
B. Las respuestas a los riesgos son adecuadas y precisas, basándose en su clasificación y priorización. Las respuestas se aprueban, se implementan, se revisan, se monitorean, se evalúan y se ajustan según sea necesario.		
C. Existen procedimientos para gestionar y, en caso necesario, elevar a instancias superiores los problemas de corrupción que surjan, garantizando así la rendición de cuentas.		

Controles anticorrupción

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
A. El programa anticorrupción de la organización y/o los elementos de cumplimiento cuentan con los recursos adecuados, se mantienen actualizados y, en conjunto, previenen, detectan y corrigen las actuaciones que podrían dar lugar a la corrupción.		
B. Las políticas y procedimientos anticorrupción son exhaustivos, se adaptan adecuadamente a los riesgos de la organización y se actualizan de acuerdo con la evaluación de riesgos vigente. Estas políticas y procedimientos son claros, se comunican y son accesibles para todos los empleados y las partes interesadas y, junto con las normas éticas y los valores de la organización, se integran en las operaciones cotidianas de la misma. Existen políticas y procedimientos específicos para hacer frente a los riesgos más importantes (véase		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
«Principales riesgos de corrupción», página 3 del Requisito Temático sobre Anticorrupción).		
C. Se ponen en marcha, se mantienen y son obligatorios para todos los empleados programas de formación y sensibilización con el fin de fomentar el conocimiento de las políticas, los procedimientos y los procesos anticorrupción. El nivel y la especificidad de la formación se ajustan al nivel de riesgo de corrupción asociado al puesto de trabajo y a sus funciones.		
D. Existen en la organización programas de denuncia de irregularidades u otros mecanismos complementarios de notificación para disuadir y detectar los intentos de corrupción. Se han establecido y protegido adecuadamente los canales de denuncia, al igual que las medidas de protección para los denunciantes. Los procedimientos de denuncia de irregularidades se ajustan a las leyes y/o normativas nacionales e internacionales.		
E. Se establecen y supervisan protocolos de diligencia debida y actividades de control en las relaciones con terceras partes. Entre las terceras partes se incluyen vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios externalizados, otras agencias, consultores y otras personas que actúan en nombre de la organización.		
F. La organización ha establecido controles suficientes para detectar más fácilmente la corrupción y contribuir a prevenirla. Entre los controles se incluyen: garantizar la segregación de funciones; establecer los niveles de aprobación adecuados para las transacciones o actividades; revisar y mantener la documentación necesaria; así como habilitar cuentas generales específicas para		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Requisito	Cobertura realizada o justificación de la exclusión	Documentación de referencia
el registro de determinados tipos de transacciones (como regalos, donaciones y patrocinios). En lo que respecta específicamente a los procesos financieros, se han establecido controles internos para garantizar que los registros financieros y la documentación justificativa de la organización reflejen la realidad de forma fiel y precisa, y que las transacciones se contabilicen correctamente.		
G. Se llevan a cabo un seguimiento continuo y testeos periódicos de los procesos operativos susceptibles de corrupción y de los controles, y se comprueba que los elementos del programa anticorrupción funcionan según lo previsto, incluida la verificación de la fiabilidad de la información.		
H. Se han establecido protocolos de respuesta ante incidentes, notificación y corrección, que incluyen normas de cumplimiento, protocolos de investigación, procesos de elevación en función de la gravedad del caso, revisiones posteriores al incidente y análisis de las causas raíz. Las organizaciones analizan las lecciones aprendidas derivadas de las medidas adoptadas e implementan medidas disciplinarias y correctivas. Las medidas de cumplimiento se aplican de forma coherente, cumplen con los requisitos legales y garantizan un trato justo y equitativo en toda la organización.		
I. Existen prácticas destinadas a ayudar a prevenir que se repitan en el futuro y a fomentar un entorno de mejora continua, tales como el análisis de las actividades de control para extraer lecciones aprendidas.		

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Apéndice D. Referencias sobre la lucha contra la corrupción

Para redactar el Requisito Temático y esta Guía de Usuario se han utilizado las siguientes referencias sobre directrices, normas, legislación y buenas prácticas clave a nivel mundial en materia de fraude y corrupción:

- COSO ERM Fraud Risk Management Guidelines, marzo de 2023.
- Directiva de la Unión Europea sobre los denunciantes (Directiva UE 2019/1937), octubre de 2019.
- Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) Guidelines – Second Edition, julio de 2020.
- U.S. Department of Justice (DOJ) Evaluation of Corporate Compliance Programs (ECCP), septiembre de 2024.
- Corporate Compliance Program Elements (DPA).
- UK Bribery Act (UKBA) Guidance, marzo de 2011.
- Directrices de la Agencia Francesa contra la Corrupción (AFA), diciembre de 2020.
- ISO-37001: Antibribery Management Systems, 2025.
- OCDE: Convenio sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, diciembre de 2021.
- ICC International Chamber of Commerce Rules on Combating Corruption, 2023.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2003; en vigor desde el 14 de diciembre de 2005.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, “An Anti-Corruption Ethics and Compliance Programme for Business: A Practical Guide” (Nueva York: Naciones Unidas, 2026).

Además de los recursos que figuran en esta lista, los auditores internos deben consultar la normativa internacional, nacional y local aplicable para obtener más orientación y garantizar la conformidad.

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Sobre The Institute of Internal Auditors

The Institute of Internal Auditors (The IIA) es una asociación profesional internacional que cuenta con más de 265.000 miembros en todo el mundo y ha concedido más de 220.000 certificaciones Certified Internal Auditor® (CIA®) a nivel mundial. Establecido en 1941, The IIA es reconocido en todo el mundo como líder de la profesión de Auditoría Interna en relación con las normas, certificaciones, formación, investigación y orientación técnica. Para más información puede visitar: theiia.org.

Descargo de responsabilidad

The IIA® publica este documento con fines informativos y educativos. Este material no pretende dar respuestas definitivas a circunstancias individuales específicas y, como tal, sólo pretende servir de guía. The IIA recomienda buscar asesoramiento experto independiente relacionado directamente con cualquier situación específica. The IIA® no acepta responsabilidad alguna derivada de la confianza exclusiva depositada en este material.

Copyright

© 2026 The Institute of Internal Auditors, Inc. Todos los derechos reservados. Para obtener permiso de reproducción, póngase en contacto con copyright@theiia.org.

Noviembre 2026

The Institute of Internal Auditors

Global Headquarters
The Institute of Internal Auditors
1035 Greenwood Blvd., Suite 401
Lake Mary, FL 32746, USA
Phone: +1-407-937-1111
Fax: +1-407-937-1101